Página 30, línea 15, a continuación de referendum léase "con la Municipalidad de Nogoyá" Página 43, línea 12 a continuación de Neuquén léase "551, Capital Federal". Página 44, línea 11 sobrerraspado "precederlas los" vale. Página 31, línea 30 sobrerraspado "la causa" vale. Página 35, línea 3, "Abel Acosta" sobrerraspado vale. Pág. 32, línea 14, "cumplierón" sobrerraspado, vale. Pág. 32, línea 34 "ejercicios" sobrerraspado vale.

[firma]

Acta de la Sesión Nº 26

25 de abril de 1966.

En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación se reúne el H. Cuerpo bajo la presidencia de su titular Prof. Luz Vieira Méndez y con la presencia de los Vocales Sres Ulises René Girardi, José S. Cortés, Carlos V. Scardilli, Juan R. Rojo y Ricardo A. Paladini. ___

Ausente en misión oficial el Vicepresidente Sr. Miguel Angel Gómez Bello. ___

Siendo las 15 y 15 se inicia la sesión. ___

La Srta Presidenta manifiesta que ante la cantidad de problemas a resolver será necesario fijar un plan de trabajo para los días de sesión del Consejo. Después de un cambio de ideas en el que intervienen todos los miembros del Cuerpo se dispone que el Consejo sesione en la siguiente forma: ___

Día lunes: sesión con expedientes (el menor número posible de expedientes) ___

Día martes: sesión sin expedientes. Informes y estudio de problemas y de temas técnicos ___

Día jueves: tratamiento de expedientes e informes. ___

El Sr. Girardi agrega que se deben tener en cuenta dos

aspectos: ___

Fijación de los objetivos y mecánica del trabajo de las Comisiones. ___

Por último la Srta Presidenta expresa que sería conveniente que de cada tema a tratarse se presente un plan o esquema escrito que facilite su estudio. ___

A continuación se aprueban los expedientes del orden del día: ___

Expte 17.909-64 | 1 | Aprobar Acta Recepción Definitiva, trabajos reparación, realizados por la firma R.A.M.G.O. de E. Ezeiza en el edificio ocupado por la Escuela N°6 del Consejo Escolar 3°, y disponer liquidación y pago del Certificado N°4, por $62.700 m/n. ___

Expte 21.671-65 | 2 | Aprobar el Certificado N°1 de Liquidación Definitiva por $ $131.909 m/n por trabajos de reparación realizados por la firma Industrias Metalurgicas Carluz S.A. en el edificio de la Esc. N° 18 del D.E. 6° y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista. ___

Expte 4416-66 | 3 | Aprobar Certificado Final de Obra por $1.050 m/n por reparación del edificio Esc. N°67 de Córdoba, por la firma Valsecchi y Cía y disponer liquidación y pago. ___

Expte 4198-66 | 4 | Aprobar Certificado Final de Obra por $9.364 m/n. por trabajos reparación realizados por la firma Ramón López, en el edificio ocupado por la Escuela N°389 de Córdoba y disponer liquidación y pago. ___

Expte 3636-66 | 5 | Aprobar Certificado N°1 de Liquidación definitiva 1°/6/65 Ley 12.910 por $99.701 m/n por trabajos de reparación realizados por la firma Pio Homar Culián en el edificio ocupado por la Esc. N°8 del D.E. 7° y disponer liquidación y pago. ___

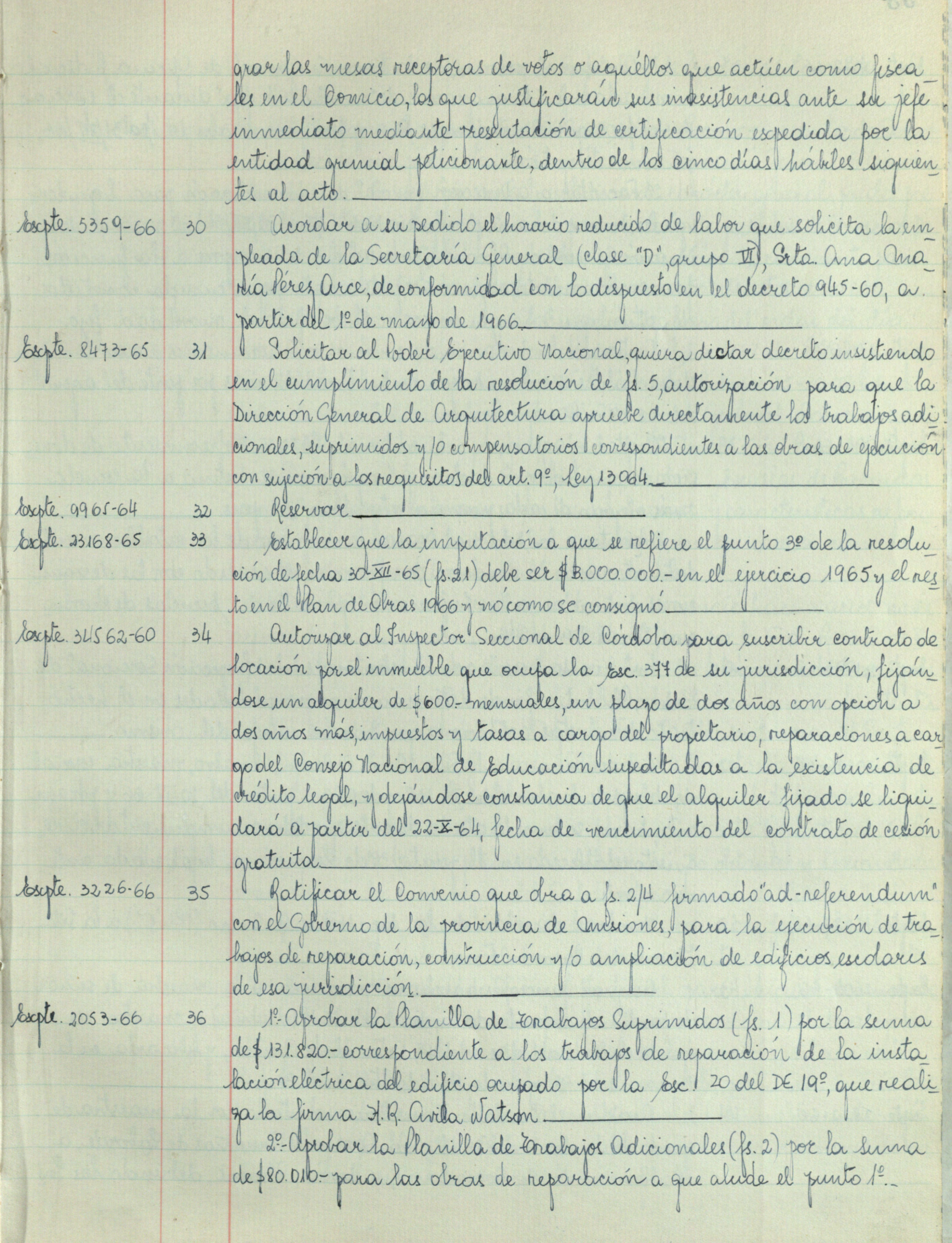
Expte 3405-66. | 6 | Aprobar Certificado N°1 de Liquidación Definitiva por $ $39.610 m/n por trabajos de reparación realizados por la firma Angielczyk y Judzik en el edificio ocupado por la Escuela N°22 del D.E. 12° y disponer su liquidación y pago. ___

Expte 3.404-66 | 7 | Aprobar Certificado N°1 de Liquidación Definitiva, por $131.442 por trabajos realizados por la firma Angielczyk y Judzik en el edificio ocupado por la Esc. N°23 del D.E. 3° y disponer su liquidación y pago. ___

Expte 3227-66	8	Aprobar el Certificado N°1 de Liquidación Definitiva por $ 759.480 m/n, correspondiente a trabajos de reparación realizados por la firma Enrique Vara en el edificio ocupado por la Escuela N°12 del D.E. 9° y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista
Expte 2358-66	9	Aprobar Certificado N°1 de Liquidación Definitiva por $ 103.192 m/n por trabajos de reparación realizados por la firma S. Suárez en el edificio ocupado por la Esc. N°402 de Corrientes y disponer su liquidación y pago
Expte 23.525-65	10	Adjudicar trabajos reparación del edificio ocupado por la Esc. N°5 de Trelew - Chubut - a la firma Oscar Díaz por $ 99.100 m/n.
Expte 23.518-65	11	Adjudicar trabajos reparación del edificio Esc. N°480 de la Pcia del Chaco a la firma Emeterio Gómez por $ 99.952 m/n
Expte 21.486-65	12.	Adjudicar trabajos reparación del edificio ocupado por la Esc. N° 96 de Mendoza, a la firma A. Bittar, en $ 49.700 m/n.
Expte 21.483-65	13	Adjudicar trabajos reparación del edificio ocupado por la Esc. N°157 de Mendoza, a la firma Antonio Romero, en $ 99.950 m/n.
Expte 23.380-65	14	Reconocer a la Asociación Cooperadora de la Esc. N°67 de Misiones y aprobar su estatuto
Expte 22.392-65	15	Reconocer al Centro de Ex-alumnos de la Esc. 63 de Córdoba, aprobar sus estatutos y disponer la inscripción correspondiente
Expte 2862-65 Léase Pág 73 l. 6	16.	Reconocer derecho a la Srta María Ofelia Massimino, para optar a interinatos y suplencias en Escuelas de la Repartición, por reunir el requisito de antigüedad establecido en el Art 65° del Estatuto del Docente
Expte 18.098-65	17	Reconocer los servicios docentes prestados ad-honorem por la Sra Silvia Urdin de Mouriño como Inspectora de Obligación Escolar en los períodos 1° de marzo al 31 de octubre de los años 1.942 y 1943
Expte 1607-64	18	Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional quiera dictar decreto insistiendo en el cumplimiento de la Resol. de fs. 90, licitación pública N°7 de 1964 de la Escuela Hogar N°5 de La Pampa.
Expte 1058-64	19	Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional quiera dictar decreto insistiendo en el cumplimiento de la resol. de fs. 68 - Licitación Pública N°8 del 9 de junio de 1964 de la Escuela Hogar N°6 de Los Toldos - Bs. As.
Expte 23.184-65	20	Trasladar a la Sra Bernardina Gregoria Asís de De la Fuente, auxiliar portera (Clase F - Grupo VI) de la Esc. 3 del

D.E. 1 a la Esc. Teniente General "Rosendo M. Fraga" dependiente de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos. ___

Expte 23.134-65	21	Trasladar, a la Sra Alicia Noemí Salinas de Sosa, serena de la Escuela Hogar N.º 18 de San Juan (Clase F- Grupo V) a la similar N.º 11 de Buenos Aires. ___
Expte 4969-66	22	Trasladar a la portera de la Escuela N.º 19 del D.E. 6.º, Sra Raquel Romano de Piñeiro a la similar N.º 4 del D.E. 13.º, con beneficio de la casa - habitación que se encuentra desocupada. ___
Expte 3758-66	23	Trasladar a la señora Herminia Carranza de Rodríguez auxiliar - portera, de la Escuela N.º 11 del D.E. 20º a la N.º 19 de la mencionada jurisdicción, con beneficio de casa - habitación. ___
Expte 1220-66	24	Trasladar, a la Sra Argentina Cisneros de Centurión, auxiliar - portera, de la Escuela N.º 2 del D.E. 8.º a la N.º 4 del D.E. 16.º, con beneficio de casa - habitación ___
Expte 2818-65	25	Reservado ___
Expte 1621-66	26	Reservado. ___
Expte 3881-66	27	Designar al martillero José Coto, con domicilio en Nazca 2662 para ser propuesto como perito tasador en el juicio sucesorio de don Maximiliano Hrompass a los efectos indicados a fs. 1 por la Oficina Judicial ___
Expte 27076-48	28	Dejar sin efecto la resolución de fs. 56. y disponer se designe, al Dr. Manuel Oscar Nieto para que se haga cargo del patrocinio dispuesto por el H. Consejo en Resol. del 22/8/62 en reemplazo del Dr. Felix A. González Godoy ___
Expte 4162-66	29	1º- Disponer que los Consejos Escolares de la Capital Federal, así como los establecimientos escolares dependientes de los mismos, presten su colaboración en la realización del acto eleccionario que se efectuará entre los días 27 y 29 del corriente, para la renovación del cuerpo de delegados del Sindicato de Obreros y Empleados del Ministerio de Educación 2º- Autorizar la instalación de mesas receptoras de votos en los Distritos Escolares, así como el desplazamiento de los respectivos agentes de distritos y escuelas afiliadas al S.O.E.M.E. hasta los lugares donde deban emitir el sufragio. ___ 3º- No considerar como inasistencias las incurridas por el personal que haya sido designado por la entidad gremial para inte-



grar las mesas receptoras de votos o aquéllos que actúen como fiscales en el Comicio, los que justificarán sus inasistencias ante su jefe inmediato mediante presentación de certificación expedida por la entidad gremial peticionante, dentro de los cinco días hábiles siguientes al acto.—

Expte. 5359-66 — 30 — Acordar a su pedido el horario reducido de labor que solicita la empleada de la Secretaría General (clase "D", grupo VI), Srta. Ana María Pérez Arce, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 945-60, a partir del 1º de mayo de 1966.—

Expte. 8473-65 — 31 — Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, quiera dictar decreto insistiendo en el cumplimiento de la resolución de fs. 5, autorización para que la Dirección General de Arquitectura apruebe directamente los trabajos adicionales, suprimidos y/o compensatorios correspondientes a las obras de ejecución con sujeción a los requisitos del art. 9º, Ley 13064.—

Expte. 9965-64 — 32 — Reservar.—

Expte. 23168-65 — 33 — Establecer que la imputación a que se refiere el punto 3º de la resolución de fecha 30-XII-65 (fs. 21) debe ser $3.000.000.- en el ejercicio 1965 y el resto en el Plan de Obras 1966 y no como se consignó.—

Expte. 34562-60 — 34 — Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba para suscribir contrato de locación por el inmueble que ocupa la Esc. 377 de su jurisdicción, fijándose un alquiler de $600.- mensuales, un plazo de dos años con opción a dos años más, impuestos y tasas a cargo del propietario, reparaciones a cargo del Consejo Nacional de Educación supeditadas a la existencia de crédito legal, y dejándose constancia de que el alquiler fijado se liquidará a partir del 22-X-64, fecha de vencimiento del contrato de cesión gratuita.—

Expte. 3226-66 — 35 — Ratificar el Convenio que obra a fs. 2/4 firmado "ad-referendum" con el Gobierno de la provincia de Misiones, para la ejecución de trabajos de reparación, construcción y/o ampliación de edificios escolares de esa jurisdicción.—

Expte. 2053-66 — 36 — 1º.- Aprobar la Planilla de Trabajos Suprimidos (fs. 1) por la suma de $131.820.- correspondiente a los trabajos de reparación de la instalación eléctrica del edificio ocupado por la Esc. 20 del DE 19º, que realiza la firma H.R. Avila Watson.—

2º.- Aprobar la Planilla de Trabajos Adicionales (fs. 2) por la suma de $80.010.- para las obras de reparación a que alude el punto 1º.-

Expte. 2072-66	37	1º- Acordar al personal de la Dirección General de Oficina Judicial nominado a fs. 1 la asignación de "movilidad fija" durante el ejercicio 1966 de $600.- por el mes de enero/966 y $900.- mensuales del 1/II al 31/XII/66, por tareas de gestión. ——— 2º- Facultar a la Dirección General de Administración para liquidar iguales sumas durante el ejercicio 1966 (1/I al 31/XII/66) al personal de la Dirección General de Oficina Judicial que se incorpore a la función por nombramiento, suplencia o interinato y que cumpla cometidos de gestión, que le hagan acreedor al beneficio de movilidad fija.
Expte. 23186-65	38	Autorizar la prestación de servicios extraordinarios durante 20 días hábiles corridos a razón de tres horas diarias por parte del agente del C.E. 3º Sr. Benigno Pereira. ———
Expte. 194-66	39	1º Aceptar y agradecer a la editorial PAIDOS el ofrecimiento de donación de una colección de obras pedagógicas con destino a la escuela más alejada de cada provincia o territorio del país. ——— 2º- Remitir a la editorial PAIDOS la nómina de los establecimientos destinatarios de la donación de referencia, de acuerdo con las designaciones efectuadas por las Inspecciones Generales de Escuelas de Provincias, Zonas 1ra y 2da. ———
Expte. 21993-65	40	Instruir sumario administrativo en la Inspección Seccional de Trelew, Chubut, a fin de determinar responsabilidades en el hecho tratado en estas actuaciones, que harán cabeza del mismo. ———
Expte. 20616-65	42	Conceder licencia a la Srta. Ana María Moncalvo, maestra especial de dibujo de la Esc. 3 del DE 13º y de U.P.A. a partir del 20-IV-66 y por un año. hacer saber a la citada docente que deberá cumplimentar el requisito establecido en el punto 3º de la norma legal citada anteriormente. ———
Expte. 11627-65	43	Nombrar directora de la Esc. 166 de Río Negro ("P.U."C") a la Srta. María del Carmen Ferro. ———
Expte. 2600-66	43	Asignar funciones auxiliares por un año a la maestra de sección de jardín de infantes de la Esc. 9 del DE 1º (diurna) y maestra de grado de la de adultos 4 del 4º, Srta. Elide Quibal, y ubicarla en la diurna 2 del 9º y en la de adultos 4 del 3º. ———
Expte. 2822-66	44	Acordar el traslado transitorio solicitado por la maestra de grado de la Esc. 4 del DE 17º, Sra. Mercedes Ornatrias de Laborde, a establecimientos de Comodoro Rivadavia, Chubut, debiendo las Ins-

pecciones Generales de Escuelas de Capital y de Provincias, Zona 2da, ubicarla. ___

Al tratarse el expediente 18098-65 sobre: Reconocimiento de Servicios se decide que por nota se consulte a la Dirección General de Asesoría Letrada si el Consejo por una resolución de carácter general pueda presentar un término fijo para la presentación de pedidos de Servicios Docentes de Obligación Escolar o que otra forma sería la conveniente para no prorrogar indefinidamente el reconocimiento de estos servicios. ___

Acto seguido se aprueban los expedientes fuera del orden del día:

Expte. 4809-66 1º- Disponer la suspensión de las clases en la Esc. 462 de Villa García, Zanti, Córdoba, por vía de excepción, durante el lapso 25-30-IV-66, a efectos de permitir la realización del Congreso General Bancario en las dependencias que ocupa, propiedad de la Asociación Bancaria.

2º- Pasar las actuaciones a Inspección General de Escuelas de Provincias zona 1ra, para que informe sobre las condiciones y características referidas al funcionamiento de dicha escuela y, en su caso, si conviene a los intereses escolares, trasladarla a otro local. ___

El Sr. Cortés se refiere al asunto que denunció hace varios meses acerca de la ocupación indebida del edificio, por la Sra. Rosa S. de Boero, donde funcionó la escuela al aire libre Nº 2 clausurada hace muchos años por no cumplir con su finalidad. Explica que de la atenta lectura del dictamen del Sr. Agente Fiscal y la sentencia del Sr. Juez Dr. Miguel A. Inchausti, Juzgado Federal Nº 4, Secretaría Nº 20 en lo Criminal y Correccional, infiere que - prima facie - el H. Cuerpo ha estado mal asistido por la dependencia judicial de esta Repartición Obligada - por ser de su competencia - a intervenir. No obstante y tomando en consideración la sugerencia del Subdirector General de Oficina Judicial Dr. Tomás Ferreyra, que estima ser la única solución, formula la siguiente moción para que el Cuerpo resuelva: "Autorizar expresamente a la Dirección General de Oficina Judicial para iniciar de inmediato las acciones civiles que corresponda, a fin de conseguir el desalojo del edificio propiedad del Consejo Nacional de Educación, sito en calle Obispo San Alberto 2379, indebidamente ocupado por la Sra. María Rosa Scandinaro de Boero y obtener la restitución del inmueble en el más breve tiempo posible por ser indispensable para asegurar servicios de comedor escolar de la Esc. 2 del DE 16º. Se aprueba. ___

El Sr. Girardi apoya lo manifestado por el Sr. Cortés y solicita se restituya el expediente administrativo correspondiente a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y con un despacho de la Comisión se inicien las acciones legales. ___

Considera el Sr. Vocal que ha faltado doctrina y toma de posición.

De inmediato la Srta. Presidenta expresa que se debe fijar día para la toma de posesión de los nuevos Consejeros Escolares. Se decide que se realice el día jueves 28 del corriente a las 18. ___

Además solicita al Sr. Scardilli que presida las reuniones de Presidentes a realizarse en la sala de sesiones del Cuerpo, una vez por mes. El Sr. Vocal acepta. ___

El Sr. Girardi se refiere al Sr. Macedo Ruiz, Director de la Escuela Hogar de Mercedes, San Luis; éste ha sido elegido por los afiliados de la Obra Social y está involucrado en un expediente donde no hay sanciones. ___

El Vocal lee una nota enviada por el Sr. Macedo Ruiz en la cual éste solicita ser designado en comisión de servicio en la citada Obra Social en las mismas condiciones con que fueron designadas otras personas cuyos nombres cita. ___

La Srta. Presidenta manifiesta que no cree conveniente la adscripción a Presidencia y que averiguará quiénes fueron los adscriptos a la misma, antes de hacerse cargo. ___

Se decide consultar a la Direc. Gral. de Asesoría Letrada para decidir lo que corresponde a la adscripción solicitada. ___

Acto seguido la Srta. Presidenta informa: ___

1º.- Recibió una invitación de la Secretaría de Comunicaciones solicitando la designación de un representante del Consejo para simposios que se realizarán en todo el territorio de la Patagonia. Sugiere se designe a un miembro del Departamento de Planeamiento. Se aceptó. ___

2º.- Con respecto a lo expresado en sesiones anteriores acerca del Reglamento de Licencia, solicita se designen las personas que realizarán el estudio del mismo. Se designa al Sr. Acosta Inspector-Téc. Gral. de Esc. de Prov. Zona 1ra; Sr. Piano Director Gral. de Personal y al Dr. Luaces abogado de la Direc. Gral. de Asesoría Letrada. Esta Comisión estará presidida por el Vocal Sr. Scardi-

m ___________

A la citada comisión se le dá un plazo de 30 días para que se expida, a partir de su constitución. ___________

3: - Da cuenta del ofrecimiento oficial hecho por el Direc. Gral. de Radio Belgrano Sr. Eugenio Narvoni, para dar a publicidad actos del Consejo. Manifiesta que se debe encontrar la persona que se desempeñe como "Editorialista" para darle forma a las noticias e informes relativos a la obra del Consejo por la T.V. y la radio. ___

4: - Hallando de la acción a desarrollar en el futuro en "El Monitor de la Educación Común" y teniendo ésta publicación la necesidad de una persona capacitada para su publicación con alto nivel pedagógico cultural, propone los nombres de la Sra Frida S. de Mantovani y Srta Julieta Gómez Paz. ___________

El Sr. Girardi manifiesta que al igual ocurre en la Sección Prensa, la organización actual del "Monitor" no está de acuerdo con el trabajo a realizar. Considera que si se toman los espacios radiales deben estar de acuerdo con la trascendencia de la obra realizada y las personas a designar tienen que coincidir con las funciones a desempeñar, porque una es la misión del escritor como tal y otra la periodística que requiere un ritmo y un trabajo distinto. ___________

El Sr. Paladini manifiesta que está de acuerdo y que las ideas de la Srta Presidenta y del Sr. Girardi se pueden unir. El Sr. Girardi agrega que hay que pensar en los contratos, ver cuántos tenemos, y cuál es la erogación anual. Además solicita se agregue un nombre más para decidir ___________

El Dr. Rojo por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, presenta los tres Exptes referentes al nombramiento de la Comisión presidida por el ex-Vocal Sr. Villarreal para la organización del Instituto "F.F. Bernasconi" y designación del Sr. Quiroga Luco a cargo de la Dirección interina, que fueron estudiados por los abogados Dres. Do Lico, Pigretti y Mosquera. De acuerdo con el informe de los mismos propone la siguiente resolución: ___

Visto: ___________

La nueva integración del Consejo Nacional de Educación y lo resuelto en los expedientes N.os 3253/64 y 3270/64, y ___________

Considerando:

Que es propósito de este Cuerpo el ejercer en forma directa el gobierno y la supervisión del Instituto "F. F. Bernasconi" hasta tanto se proceda al dictado de su reglamentación definitiva,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve!

Designar a los Sres. Vocales José S. Cortés y Ricardo A. Paladini integrantes de la Comisión de Didáctica para que ejerzan el gobierno y supervisión del Instituto "F. F. Bernasconi" hasta tanto se dicte la reglamentación definitiva de dicho Instituto.

Se aprueba y se encarga a la Presidencia a hablar con el Sr. Quiroga Luco sobre la resolución adoptada.

Producido el informe de la Comisión de Didáctica a cargo del Vocal Sr. Paladini se dan por aprobados los programas de los Cursos de Perfeccionamiento a dictarse en el Instituto de Perfeccionamiento Docente y de Investigaciones Pedagógicas, adoptándose la siguiente resolución:

Expte. 5699-66 El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

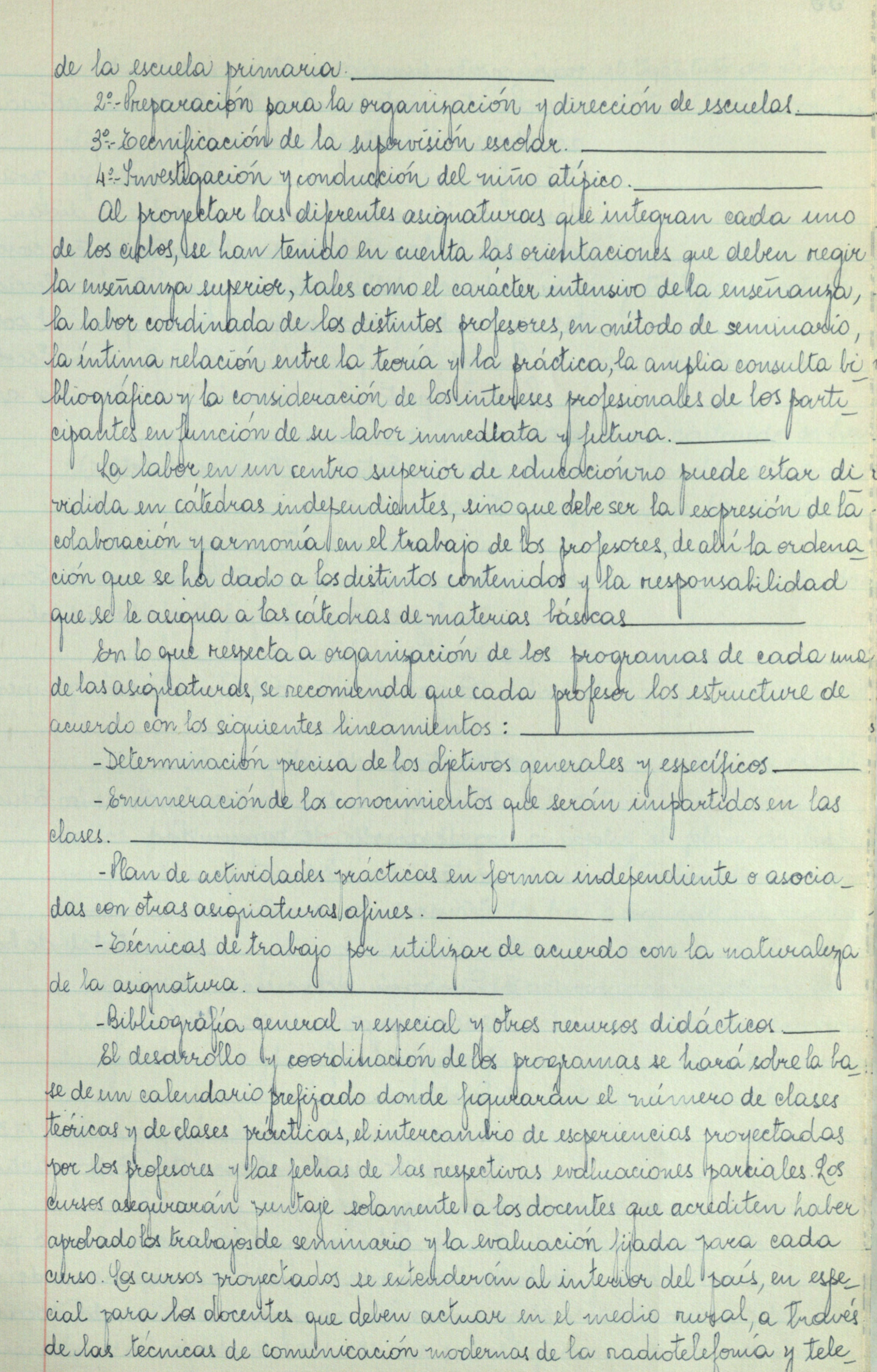
Aprobar el siguiente plan de Perfeccionamiento Docente que se desarrollará en el Instituto de Perfeccionamiento Docente y de Investigaciones Pedagógicas "Félix Fernando Bernasconi" durante el corriente año.

Consideraciones generales y metodológicas.

El Plan de Perfeccionamiento para el año en curso, se propone preparar y actualizar en forma equilibrada los recursos humanos necesarios para el desarrollo y mejoramiento del sistema educativo en el nivel primario.

Es preocupación fundamental de las autoridades del Consejo Nacional de Educación capacitar al personal de nivel superior de supervisión en las técnicas científicas que jerarquicen su función, así como entrenar al personal directivo y docente para resolver problemas urgentes, acumulados a través de etapas anteriores, elevación en el rendimiento general del sistema, preparación del personal para reeducar deficientes físicos, mentales y sociales. En función de los factores anotados se han estructurado los cursos que a continuación se mencionan:

1º.- Capacitación para los niveles elemental, medio y superior



de la escuela primaria.

2º.- Preparación para la organización y dirección de escuelas.

3º.- Tecnificación de la supervisión escolar.

4º.- Investigación y conducción del niño atípico.

Al proyectar las diferentes asignaturas que integran cada uno de los ciclos, se han tenido en cuenta las orientaciones que deben regir la enseñanza superior, tales como el carácter intensivo de la enseñanza, la labor coordinada de los distintos profesores, en método de seminario, la íntima relación entre la teoría y la práctica, la amplia consulta bibliográfica y la consideración de los intereses profesionales de los participantes en función de su labor inmediata y futura.

La labor en un centro superior de educación no puede estar dividida en cátedras independientes, sino que debe ser la expresión de la colaboración y armonía en el trabajo de los profesores, de allí la ordenación que se ha dado a los distintos contenidos y la responsabilidad que se le asigna a las cátedras de materias básicas.

En lo que respecta a organización de los programas de cada una de las asignaturas, se recomienda que cada profesor los estructure de acuerdo con los siguientes lineamientos:

- Determinación precisa de los objetivos generales y específicos.
- Enumeración de los conocimientos que serán impartidos en las clases.
- Plan de actividades prácticas en forma independiente o asociadas con otras asignaturas afines.
- Técnicas de trabajo por utilizar de acuerdo con la naturaleza de la asignatura.
- Bibliografía general y especial y otros recursos didácticos.

El desarrollo y coordinación de los programas se hará sobre la base de un calendario prefijado donde figurarán el número de clases teóricas y de clases prácticas, el intercambio de experiencias proyectadas por los profesores y las fechas de las respectivas evaluaciones parciales. Los cursos asegurarán puntaje solamente a los docentes que acrediten haber aprobado los trabajos de seminario y la evaluación fijada para cada curso. Los cursos proyectados se extenderán al interior del país, en especial para los docentes que deben actuar en el medio rural, a través de las técnicas de comunicación modernas de la radiotelefonía y tele-

visión que se sumarán a los cursos directos. ___

Por otra parte, muchos docentes por su actuación se ha hecho acreedores al estímulo por su labor. ___

A ese fin se estudia un sistema de becas que posibilite la concurrencia de los mismos a los cursos que se dictan en el Bernasconi, sobre la base del estudio de antecedentes, concepto profesional y necesidades del servicio, que permitirían seleccionar candidatos representativos de cada provincia para el corriente año.

Cursos: Tecnificación de la Supervisión Escolar ___

Para Inspectores en servicio y aspirantes a cargo de supervisión. ___ Horas

A- Plan de Estudios (Teórico-Práctico) ___

I Seminario ___

Objetivos, estructuras, plan y programas de ___
la escuela primaria. Reuniones de Seminario 60
Trabajos de grupo y labor individual ___ 30.

II Materia básica ___

Organización, administración y supervisión
escolar ___ 60.

III Materias de integración ___

Fundamentos de Sociología de la Educación
y desarrollo de comunidad ___ 30
Estadística Educativa ___ 30
Técnica de investigación ___ 40
___ Total de horas 250.

IV Duración del curso: 4 meses. ___
23 de mayo - 4 de octubre ___
Evaluación final: 5 de octubre ___

V Distribución horaria. ___
Lunes, martes, miércoles y viernes: 17,30 a 20,30. ___
Desarrollo de las clases teórico-prácticas con el horario asignado ___

Jueves: 2 horas por la mañana ó por la tarde a elección destinadas a clases prácticas de observación, investigaciónes de campo, análisis de documentos, evaluación de los resultados etc. bajo la supervisión del profesor

del Seminario en los establecimientos anexos al Instituto de Perfeccionamiento Docente e Investigaciones Pedagógicas "Félix F. Bernasconi" u otros que se escojan al efecto ___

VI. Evaluación ___

La aprobación del curso exigirá ___
- Porcentaje de asistencia ___
- Realización de evaluaciones periódicas y trabajos prácticos indicados por cada profesor ___
- Aprobación de un trabajo final derivado del Seminario.

VII. Distribución de los contenidos ___

En el número de horas asignado a cada contenido se ha tenido en cuenta la extensión de los temas, los problemas que cada uno abarca y la necesidad de imprimir a la enseñanza una orientación práctica ___

Para el Seminario se han asignado 90 horas distribuidas de la siguiente manera: ___

60 hs. Desarrollo de reuniones de Seminarios ___

30 hs. Conducción de la actividad de equipo e individual de los participantes ___

En estas horas el profesor deberá permanecer en el establecimiento para dirigir y supervisar las actividades prácticas de los participantes, y para hacer cumplir el plan de trabajos prácticos formulado al iniciar el curso.[ø] ~~A las otras asignaturas~~ A las otras asignaturas se les ha asignado un número de horas como para poder desarrollar en cada una de ellas un programa teórico y un plan de actividades prácticas. Se utilizarán para el desarrollo de las clases prácticas las escuelas primarias y de adultos que funcionan en el establecimiento, sin excluir otras que pudieran afectarle con igual propósito ___

ø Léase pág. 73 lín. 8

B) Fundamentos del curso ___

I. El curso se ha proyectado partiendo de un Seminario destinado a plantear los problemas fundamentales de la escuela primaria en el orden cualitativo y cuantitativo ___
Además de los fines del seminario señalados en los títulos del mismo deberán ser analizados, por las distintas

comisiones que lo integren, algunos problemas generales y otros particulares que inciden sobre el rendimiento del sistema educativo.

- Repetición;
- Ausentismo y deserción;
- Evaluación y promoción de los alumnos;
- Adaptación de los contenidos programáticos a las características de los alumnos y del medio.
- Actitudes de los adultos acerca de los fines y valores de la escuela
- Actitudes de los docentes que no pertenecen al medio y no se identifican con los valores y necesidades de los escolares y sus familiares, especialmente si éstos pertenecen el ambiente rural.

Se concederá preferente atención al análisis del Plan de Estudios y sus contenidos con el objeto de precisar los objetivos de la escuela primaria en su conjunto; los objetivos de cada uno de los grados estructurados por niveles internos y los objetivos de los diversos contenidos que lo integran de acuerdo con tres aspectos básicos:

1.- Ideales y valores reales en función de la formación de la personalidad y su integración en el mundo social

2.- Hábitos fundamentales e instrumentación para el estudio y las actividades prácticas

3.- Conocimientos.

En el seminario se utilizarán técnicas de trabajo renovado tales como: lectura de autores, investigación de campo, observación de clases, análisis de documentos, preparación de informes, con el objeto que los participantes formulen las posibles soluciones que se descubran en el análisis del sistema escolar, a través del trabajo en comisiones

II Los contenidos restantes se los han agrupados en dos niveles de acuerdo con la significación de los mismos en la capacitación técnica del supervisor.

Se ha considerado fundamental la materia "Organización administración y supervisión escolar" puesto que el desarrollo de los temas incluídos en ella deberá presentar la estructura y funcionamiento del sistema escolar con la responsabilidad que le compete a la supervisión en el proceso de dirección y orientación de la acción educativa. Por su intermedio, el supervisor conocerá los principios básicos del sistema pedagógico, adquirirá la capacidad para atender eficientemente el gobierno escolar y alcanzará el dominio de las técnicas de supervisión con el propósito de lograr los objetivos del perfeccionamiento del personal en servicio, la mayor eficiencia de la unidad escolar, el desarrollo de la comunidad, y como consecuencia, una aplicación coherente, de la política de mejoramiento integral de la educación primaria que se ha impuesto el Honorable Consejo. ___

III Los contenidos denominados de integración facilitarán la actualización pedagógica del futuro supervisor y la formación sobre aspectos fundamentales de su futura labor. ___

La Sociología de la Educación lo informará sobre aspectos de la conducta del individuo en el grupo, sobre factores socio-económicos condicionantes del rendimiento escolar y a su vez le permitirá analizar la incidencia de los problemas escolares sobre comunidad. ___

En lo que se refiere a Estadísticas hay que destacar que en el campo de la educación son numerosos los hechos que pueden ser cuantificados y que esa vía es uno de los medios más expresivos para destacar la magnitud y significado de los problemas. ___

La capacitación práctica del Supervisor para recopilar ordenar e interpretar con fidelidad datos racionalizará su labor elevándola al plano científico. ___

La enseñanza de la asignatura Técnicas de Investigación introducida por primera vez en los cursos para supervisores se propone otorgar a los participantes ___

- Conocimientos básicos de los varios tipos de Investigación aplicables al trabajo escolar. ___

- Conocimientos de las técnicas usadas en la investigación y evaluación educativas. ___

Esta asignatura tiende a consolidar actitudes científicas en la labor del futuro supervisor, destacando la importancia de la sistematización y el planteamiento de la función profesional

IV Los contenidos propuestos se desarrollarán en el número de horas previstos, con una orientación teórica en cuanto a información del profesor y práctica en lo que respecta al examen de los problemas de una realidad escolar. ___

Los cursos deberán ser precedidos de reuniones de coordinación e información entre los profesores, y desarrollados sobre la base de los trabajos prácticos y pruebas de evaluación que permitan apreciar el manejo bibliográfico y el nivel de información del docente participante. En este sentido el docente debe saber al inscribirse que el curso le demandará una labor personal de lectura y ordenamiento de los materiales de clase, no inferior a 4 horas semanales. ___

V. Algunos de los cursos propuestos como el Seminario y la asignatura Organización, administración y supervisión escolar, exijan en su desarrollo la participación de un equipo de profesores dirigidos por un profesor responsable, quien determinará el número de horas que debe dictar cada uno, el tipo de tarea y la colaboración que puede prestar al desarrollo del mismo, de acuerdo con su especialidad. ___

Curso: Organización y Dirección de Escuelas. ___

Para Directores y vicedirectores en ejercicio y aspirantes a cargos directivos. ___

A- Plan de Estudios (Teórico - Práctico) ___ Horas. __

I Seminario ___

Organización y conducción de la unidad ___

escolar. Reuniones de seminario ___ 60 ___

Trabajos de grupo y labor individual ___ 30 ___

II Materia básica ___

Objetivos, estructura, plan y programas ___

de escuelas primarias. ___

- Análisis de programas y proposiciones para ___

su mejoramiento ______ 60 ______

III.- Materias de integración ______

Fundamentos de Sociología de la Educación ______ 30. ______

Estadística e iniciación en técnicas de investigación educativa aplicada al rendimiento escolar. ______ 30. ______

Técnicas de conducción de grupos ______ 30. ______

______ Total de horas: ______ 240. ______

IV Duración del curso: 4 meses. ______

23 de mayo al 29 de setiembre ______

Evaluación final: 30 de setiembre al 3 de octubre ______

V Distribución horario ______

Lunes, martes, miércoles y viernes: 17,30 a 20,30. ______

Jueves: 2 horas mañana y tarde. Clases prácticas y de ______ observación supervisadas por el profesor de Seminario. ______

B.- Fundamentos del Curso: ______

Las orientaciones fundamentales del curso en cuanto a distribución de los contenidos, estudio y trabajo personal de los alumnos, coordinación de los profesores y la organización de las clases coinciden con los señalados en el curso para Supervisores. ______

Se ha incluido la asignatura Técnica de Conducción de Grupos por considerar que el director debe convertir a su escuela en un "grupo organizado" alrededor de ideales y objetivos comunes y que, en consecuencia, el conocimiento de las técnicas de este tipo le resultarán escenciales para la efectividad de su labor. ______

Cursos A.- Capacitación para el Nivel Elemental de la Edu- ______ cación Primaria. ______

______ B.- Capacitación para los Niveles Medio y Supe- ______ rior de la Educación Primaria. ______

Para los Maestros aspirantes e ingreso a la docencia y Maestros en ejercicio. ______

1. Plan de Estudios (Teóricos-Práctico) ______

______ Ciclo Común ______ Horas ______

Grupos A-B

I. Objetivos, estructura, planes y programas de la Educación Primaria. Horas: 60

II. Psicología evolutiva con especial referencia a sus implicaciones pedagógicas, y con relación a los niveles internos del ciclo primario. 60

III. Fundamentos de la Sociología de la Educación, con especial referencia al grupo escolar, a las relaciones de escuela-comunidad y al desarrollo de la comunidad. 60

Ciclo Especial

A. Instrumentación para la lectura y matemática iniciales y otros contenidos programáticos (1er nivel). 80

Clases prácticas y de observación en las escuelas primarias anexas al Instituto Bernasconi 30

B. Actualización en los contenidos científicos del Plan de Estudios (2º y 3er niveles) 80

C. Clases prácticas y de observación en las escuelas primarias anexas al Instituto "F.F. Bernasconi". 30

Actividades optativas de participación

(40 horas cada una).

Las actividades estético-expresivas en la escuela primaria y recursos audiovisuales.

A. Folklore

B. Literatura Infantil

C. Bibliotecología

D. Dibujo

E. Teatro para niños, incluido títeres.

F. Actividades físicas y de recreación para la escuela primaria.

G. Técnicas audiovisuales y preparación de material audiovisual

Total de horas 440

Grupos A/B. Duración del curso: 1 año. 23/V-15/XII

Horario: Lunes a viernes. 17,30 a 20,30

Jueves: 2 horas mañana ó tarde,

clases prácticas y de observación en las escuelas anexas al Instituto dirigidas por los profesores de las asignaturas correspondientes al ciclo especial.

Distribución de los contenidos

En la asignación de horas fijada a cada contenido se ha tenido en cuenta la significación que cada uno tiene en la formación profesional del futuro docente y la necesidad de imprimir a la enseñanza una orientación teórico-práctica.

Cada profesor fijará en su respectiva asignatura el plan de trabajos prácticos a cumplir, que podrá ser desarrollado dentro del número de horas asignado a su cátedra o en los días fijados, como de asistencia obligatorio para ese fin (los días jueves en el proyecto).

Las clases prácticas y de observación serán supervisadas por los profesores de las asignaturas del ciclo especial.

2. Fundamentos de los cursos de capacitación docente para los niveles elemental, medio y superior de la escuela primaria.

I.- El curso tiene en cuenta el concepto moderno que estructura la escuela primaria en niveles internos de organización y formación sobre la base del progreso de las ciencias relacionadas con el niño y el rápido avance logrado durante los últimos años en los contenidos programáticos.

El niño que cursa el nivel elemental -6 a 9 años- exige "una enseñanza globalizada", formación de pautas básicas de conducta individual y social, instrumentación mediante el lenguaje escrito y la experiencia cuantitativa con la cual adquirirá más tarde las ideas y conceptuación científica (circular conjunta número 4 de las Inspecciones Técnicas Generales).

Los niveles medio y superior exigen una paulatina diferenciación del saber y un enriquecimiento de éste, con

una mayor eficiencia profesional y humana de quienes dirigen la enseñanza en estos grados. Debe considerarse, además, que en el nivel superior el maestro se desempeñará como orientador en materia prevocacional facilitando el tránsito de los alumnos a los otros niveles de la enseñanza o al mundo del trabajo, cuando así lo exija el medio socio-económico.

I. La diferenciación de niveles requiere, paralelamente con la capacitación del docente en problemas fundamentales que se han incluido en el ciclo denominado común, una instrumentación y actualización en las funciones, contenidos y metodologías propias de cada nivel.

Por esa causa se ha dividido el grupo de aspirantes en dos sectores dentro del curso, capacitando a unos en los problemas básicos del primer nivel y a otros en los que correspondan a los niveles medio y superior, posibilitándoles la opción en función de aptitudes y preferencias individuales.

En esta división se han tenido en cuenta, además, las necesidades de los maestros en ejercicio con el objeto de mejorar los índices del rendimiento del sistema al aportar una preparación y esperiencia diferenciadas conforme con los niveles a su cargo.

II. En ciclo común comprende un análisis de los problemas fundamentales de la escuela primaria y el conocimiento de los temas básicos de la Psicología Evolutiva y de la Sociología de la Educación. El desarrollo del programa de Psicología Evolutiva se hará con referencia a la implicancia que ella tiene en el programa escolar y en la orientación de cada uno de los niveles internos, de la escuela primaria, especialmente para la orientación prevocacional que debe incluirse en el 6º y 7º grados. La Sociología de la Educación deberá considerar entre sus temas, los programas de desarrollo de la comunidad y la importancia que adquiere la escuela en la promoción de los mismos.

Se ha considerado que por medio de la integración de estos tres campos -educativo, psicológico y sociológico-, el docente se capacitará para resolver los problemas fundamentales que la escuela plantea a su labor profesional.

El ciclo común se completa con un ciclo de formación específi-

ca en los problemas básicos de cada nivel, destinados a los aspirantes que hayan optado por él, o a los docentes que se desempeñen en el mismo.

IV. Para integrar la formación del docente y teniendo en cuenta la orientación de las actividades de complementación educativa incluidas en el Plan de Estudios, se agrega una actividad optativa de participación que el alumno seleccionará de acuerdo con sus preferencias. Se han elegido con preferencia contenidos de naturaleza estético-expresiva por el valor que los mismos tienen en la integración personal y social del niño. Esta elección ampliará el campo de los recursos didácticos del docente posibilitando su participación activa y responsable en la vida de la comunidad escolar.

CURSO: Capacitación para la exploración y conducción pedagógica del niño atípico.

Para maestros en ejercicio en escuelas comunes, hospitalarias, en escuelas hogares, etc., y para aspirantes a la docencia en escuelas diferenciales.

A. Plan de estudios (Teórico-práctico)

I. Ciclo común	Horas
1. Anatomía y Neurofisiopatología del niño	60
2. Psicopatología de la infancia con especial referencia a los problemas del aprendizaje	60
3. Nociones de Sociología aplicada a la adaptación del niño atípico y a la orientación de familiares y de la comunidad.	60
4. Sistemas de organización escolar para niños excepcionales	40
Clases de observación (Dirigidas por el profesor de organización escolar)	20
II. Ciclo de Especialización	
A. Grupo con deficiencias en el aparato locomotor y leves deficiencias sensoriales.	
- Técnicas de reeducación psicopedagógica	80
- Clases de observación y práctica (1)	80
- Gimnasia especializada y rítmica	40
- Actividades plásticas y manuales	40
- Fonoaudiología	50
Total de horas	290

(1) Las clases de observación y práctica estarán supervisadas por el profesor de técnicas de reeducación.

B. Grupo de deficientes mentales y retrasados pedagógicos

- Técnicas de reeducación psicopedagógica (1) — 80
- Clases de observación y práctica supervisadas por el profesor de técnica de reeducación — 80
- Fonoaudiología — 50
- Educación manual y rítmica — 40
- Actividades plásticas y de integración estética. — 40

(1) Debe incluir la aplicación de técnicas psicométricas.

C. Grupos con problemas de conducta social. — Horas

- Orientación y asistencia psicopedagógica del niño con problemas de ubicación social. — 80
- Clases de observación y práctica supervisadas por el profesor de técnicas de reeducación. — 80
- Actividades manuales y de contenido estético expresivo. — 50
- Educación musical y rítmica. — 40
- Orientación sociopedagógica del medio familiar (Trabajo social). — 40

III. Total de horas del curso: 530

Total del ciclo común: 240

Total ciclo de especialización 290

IV. Duración del curso y horarios: 23-V al 23-XII

1er ciclo: 23-V al 2-IX

2 horas de observación por la mañana o tarde los jueves. 20 horas en total

Clases diarias de lunes a viernes de 17.30 a 20,30

2do ciclo: 5-IX al 23-XII

Martes y jueves 2 horas por la mañana o tarde de observación y práctica. Total: 80 horas.

Clases teóricas de lunes a viernes: 15,30 a 20,30.

V. Condiciones de aprobación del curso:

- Asistir regularmente a clases teóricas, de observación y prácticas.
- Realizar satisfactoriamente los trabajos prácticos de seminario y de investigación programados.

-Aprobar las pruebas de evaluación y evidenciar actitud profesional satisfactoria.

B. Fundamentos del curso.

1. La Psicología y la Sociología muestran la existencia de diferencias individuales en el plano social, mental, y físico, en un gran número de niños que concurren a establecimientos de enseñanza común sin rendir satisfactoriamente ni poder adaptarse a sus exigencias debido a deficiencias en las áreas señaladas.

Pag 73 línea 7.

En nuestro país es evidente la carencia de personal especializado en la orientación y tratamiento psicopedagógico de estos niños, con las consecuencias que la situación provoca, al no brindarles asistencia y oportunidad de educación adecuada. Por esta causa las autoridades del Consejo Nacional de Educación estiman que un curso destinado a capacitar personal en la orientación y condiciones de niños excepcionales, despertará verdadero interés en los docentes en ejercicio en establecimientos especializados, en docentes de escuelas comunes y en los aspirantes a ingreso en la docencia.

La necesidad de preparar personal especializado para desempeñarse en clases y establecimientos destinados a la educación de niños que acusan deficiencias de distinto grado, se completa con la necesidad de informar al maestro de clases comunes sobre estos problemas, con el objeto de individualizar la enseñanza si ello fuera posible, orientar a los padres en la educación de estos niños o derivarlos a clases o establecimientos especializados, si la naturaleza del déficit así lo exigiera.

Se ha previsto el desarrollo del curso en un año con el objeto de conceder verdadera jerarquía científica al desarrollo de sus contenidos, brindando, al mismo tiempo, oportunidad de realizar observaciones y prácticas en establecimientos especializados.

Se ha estructurado el curso en dos ciclos: uno común y otro especializado.

En el ciclo común se incluyen las asignaturas denominadas básicas destinadas a informar al futuro maestro especializado de los temas esenciales de la Anatomía, Fisiología, Psicología y Sociología en sus aspectos normales y patológicos así como en los principios de administración y organización escolar de establecimientos especializados, con el objeto de capacitarlos en el

funcionamiento efectivo de los mismos. Además, se ha previsto un período destinado a la observación y práctica, a partir del tercer mes de clase, en institutos especializados con el objeto de practicar la observación, clasificación de deficiencias y la necesidad de agruparlas por problemas comunes en función de la labor rehabilitadora y de aplicar individualmente las diversas técnicas de recuperación que permitirán al participante comprender al niño deficiente sus reacciones, limitaciones y sus posibilidades para el futuro.

En el ciclo de especialización además de las técnicas de recuperación que cada grupo exige se ha puesto particular énfasis en los contenidos estéticos - expresivos por considerar que esa vía es especialmente efectiva en la labor de la recuperación y adaptación social del niño deficiente.

Al cumplir el ciclo común el participante podrá elegir de acuerdo con sus intereses, aptitudes o con el establecimiento en el cual preste servicios, alguna de las especialidades en las que se han subdividido las clases de recuperación con el objeto de capacitarse intensivamente en una dirección:

- Atención de niños con deficiencias en el aparato locomotor y leves deficiencias sensoriales (incluyendo en este grupo a lisiados, ambliopes, hipoacúsicos, con defectos del habla, débiles o con vitalidad disminuida, con secuelas de parálisis cerebral etc.)
- Atención de niños deficientes mentales o retrasados pedagógicos; y
- Atención de niños irregulares sociales, incapaces de aceptar las normas establecidas por la sociedad ó de adaptarse a ellas.

Los aspirantes a ingresar a este curso deben tener en cuenta que el carácter intensivo del mismo les exigirá cumplir con una asistencia diaria no inferior a cuatro horas de clase y dos de trabajos prácticos y de información individual, comprometiéndose el Consejo Nacional de Educación a otorgar un certificado de capacitación en la especialidad elegida, una

vez cumplida la asistencia y las pruebas de evaluación. ____

El plan cuyos fundamentos se ha expuesto permitirá capacitar un grupo de docentes, de capital e interior, en la asistencia integral del niño atípico, de acuerdo con las más modernas técnicas psicoterapéuticas, preparándolos para la orientación de los padres y de la comunidad en general, para la correcta educación de dichos niños, la filosofía que inspira a todo el plan es que el niño con deficiencias menores es recuperable y debe ser considerado y educado como niño antes que como deficiente, contribuyendo a su adaptación plena al medio social donde ha de vivir. ____

Correspondencia: ____

Invitación de la Sociedad Argentina Protectora de los Animales, al acto de clausura de la exposición sobre la encuesta infantil organizada para celebrar el día del animal, el viernes 29 del corrientes, a las 17, en la Casa de Mendoza. Se toma nota ____

De la Cámara de Diputados de la Nación solicitando tener a bien hacer conocer a la misma, la opinión de del adjunto proyecto de ley, de los Sres Diputados Ghioldi y Fabrizzio, sobre organización de cursos de actualización y perfeccionamiento docente para el personal de inspección, dirección y docente. Se pasa a Comisión de Didáctica para preparar la respuesta solicitada. ____

Del Banco Hipotecario Nacional sobre tasación de una fracción de campo ocupada por la Colonia "La Juanita" situada entre las localidades de Bernasconi y Gral San Martín, La Pampa. Se pasa a Direc. Gral. de Administración para ver si es posible adelantar la suma solicitada para vialidad y viáticos del tasador. ____

De la Secretaría de Comunicaciones comunicando que a través de la Direc. de Relaciones Humanas y con la participación del Ministerio de Salud Pública, el Consejo Nac. del Desarrollo, el Consejo de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos, ha dispuesto la realización de un Simposio de Desarro-

mo similar en sus lineamientos, a los Simposios de Comunicaciones de Masa. Se toma nota. ___

Siendo las 20 se levanta la sesión.

[firma] [firma]

Página 50, línea 22 a continuación de Escuelas léase "para Adultos". Página 70, línea 11 a continuación de consecuencias léase "Sociales". Página 60, líneas 23 y 24 lo testado "a las otras asignaturas" no vale, por repetido.

[firma]

Acta de la Sesión N.º 27

26 de abril de 1966.

En Buenos Aires a los veintiseis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación se reúne el H. Cuerpo bajo la presidencia de su titular prof. Luz Vieira Méndez y con la presencia de los Vocales Sres Ulises René Girardi, José S. Cortés, Carlos V. Scardilli, Juan R. Rojo y Ricardo A. Paladini. ___

El Vicepresidente Sr. Miguel Angel Gómez Bello, ausente en misión oficial ___

Siendo las 15 y 30 se inicia la sesión. ___

Se aprueba el acta de la sesión anterior. ___

Se aprueban los Exptes del Orden del día. ___